

PROCEDIMIENTO

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS DE BECAS QUE EL GOBIERNO
DE MÉXICO OFRECE A LOS GOBIERNOS
EXTRANJEROS**

(PR-DGCEC-02)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Castellano.

C. Secretaria.

Julio Camarena Villaseñor.

C. Oficial Mayor.

Luis Mariano Hermsillo Sosa.

Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Emb. Martha Cecilia Jaber Breceda.

Directora General de Cooperación Educativa y Cultural.

Mónica Pérez López.

Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad - DGPOP.

Lic. Verónica Bejarano Lara.

Directora de Intercambio Académico.- DGCEC.

Dictaminó:

Berenice Bonilla Rojas.

Subdirectora de Organización - DGPOP.


Elizabeth González Díaz

Enlace de Alta Responsabilidad.- DGPOP.

Noviembre de 2012.

PR-DGCEC-02

Versión 1

	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO

1. Propósito.

Establecer las actividades que permitan conocer en forma ordenada y sistemática las actividades necesarias para la evaluación y seguimiento de los programas de becas que el gobierno de México ofrece a los gobiernos extranjeros de América Latina, El Caribe, América del Norte, Europa y APAMO.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a las siguientes áreas de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe, Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO, Departamento del Centro de Promoción y Difusión de Becas e involucra a las Representaciones y Delegaciones de la SRE en el interior de la República.

3. Marco jurídico.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4. Responsabilidades.

Las Subdirecciones de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe, Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, y Subdirección de Intercambio Académico para APAMO son las responsables de la emisión, elaboración y actualización del presente procedimiento.

La Dirección Intercambio Académico es responsable de la elaboración y actualización del presente procedimiento.


La Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural es responsable de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento.

5. Definiciones.

Cancillería: Alto centro diplomático desde el que se dirige la política exterior de un país. La Cancillería es la Secretaría de Relaciones Exteriores en nuestro país.

COMEXUS: Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural.

Comunicación: Documento escrito que transmite información de manera oficial. Su envío puede ser físico o por vía electrónica: como correo electrónico o fax. Su formato estará de acuerdo al remitente y destinatario: memoranda para comunicaciones internas, oficios para comunicaciones interinstitucionales, notas entre sujetos de derecho internacional, etc.

	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
		Página 3 de 10
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO

Delegaciones: Órgano administrativo dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Embajada: La representación permanente del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país. Sus principales funciones son de carácter político.

Misiones diplomáticas: Las Embajadas.

Organismo u organización internacional: Entidad con personalidad jurídica propia, creada por varios Estados en virtud de un tratado multilateral (tratado constitutivo) con el objetivo de realizar conjuntamente fines específicos para los que fue creada.

ANUIES: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

APAMO: Asia, Pacífico, África y Medio Oriente.


CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

OEA: Organización de los Estados Americanos.


SEP: Secretaría de Educación Pública.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
		Página 4 de 10
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO


6. Políticas y lineamientos.

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno de México deberá realizar una convocatoria a los estudiantes extranjeros que estén interesados en cursar programas de especialización, posgrado e investigación en la República Mexicana. La Convocatoria de becas del Gobierno Federal para Extranjeros contiene tres diferentes tipos de programas: bilateral, multilateral y especial.
 - **Programas bilaterales** (en el marco de los acuerdos establecidos entre el gobierno mexicano y los Estados, participan más de 70 instituciones mexicanas).
 - **Programas multilaterales** (en el marco de los acuerdos establecidos entre el gobierno mexicano y los organismos y mecanismos multilaterales, se encuentran los siguientes: Programa para Asia-Pacífico, África y Medio Oriente, Programa para la Asociación de Estados del Caribe, Programa para la Comunidad del Caribe y Programa para Territorios no autónomos).
 - **Programas especiales** (establecidos conforme a las prioridades internacionales definidas por el gobierno mexicano).
2. Las Subdirecciones de Intercambio Académico para América Latina y el Caribe, Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO deberán de coordinar, supervisar y evaluar la atención y seguimiento de las actividades derivadas de los programas de becas que el gobierno de México ofrece a gobiernos de América Latina, del Caribe, de América del Norte, Europa y APAMO.
3. Las subdirecciones regionales de la Dirección de Intercambio Académico son: la Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y el Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, y Subdirección de Intercambio Académico para APAMO.
4. Las becas se ofrecen únicamente en las áreas del conocimiento e instituciones señaladas expresamente en la Convocatoria, la cual estará disponible en la Páginas <http://www.sre.gob.mx> y <http://becas.sre.gob.mx>. Correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx.
5. Los requisitos, fechas y lineamientos deberán publicarse en la página de internet <http://www.sre.gob.mx/index.php/convocatoria-para-extranjeros-scholarships-for-foreigners>.
6. La convocatoria de becas del Gobierno Federal se deberá publicar en más de 100 países alrededor del mundo, abarcando los cinco continentes, con el propósito de internacionalizar a las instituciones educativas de México.
7. Para el registro como becario de la SRE deberán entregar los siguientes documentos:
 - Acreditación del becario (Firma de la ficha de otorgamiento de beca, normas aplicables a los becarios extranjeros, Oficios para la Secretaría de Gobernación e Institución Académica, Carta compromiso para regresar a su Estado de origen.)
 - Formularios debidamente requisitados para su inscripción al servicio médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y apertura de una cuenta bancaria para depositarles el pago de su manutención.


 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros		Fecha: 28/11/2012
			Versión: 1
		Página 5 de 10	
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO	

7. Descripción de actividades.

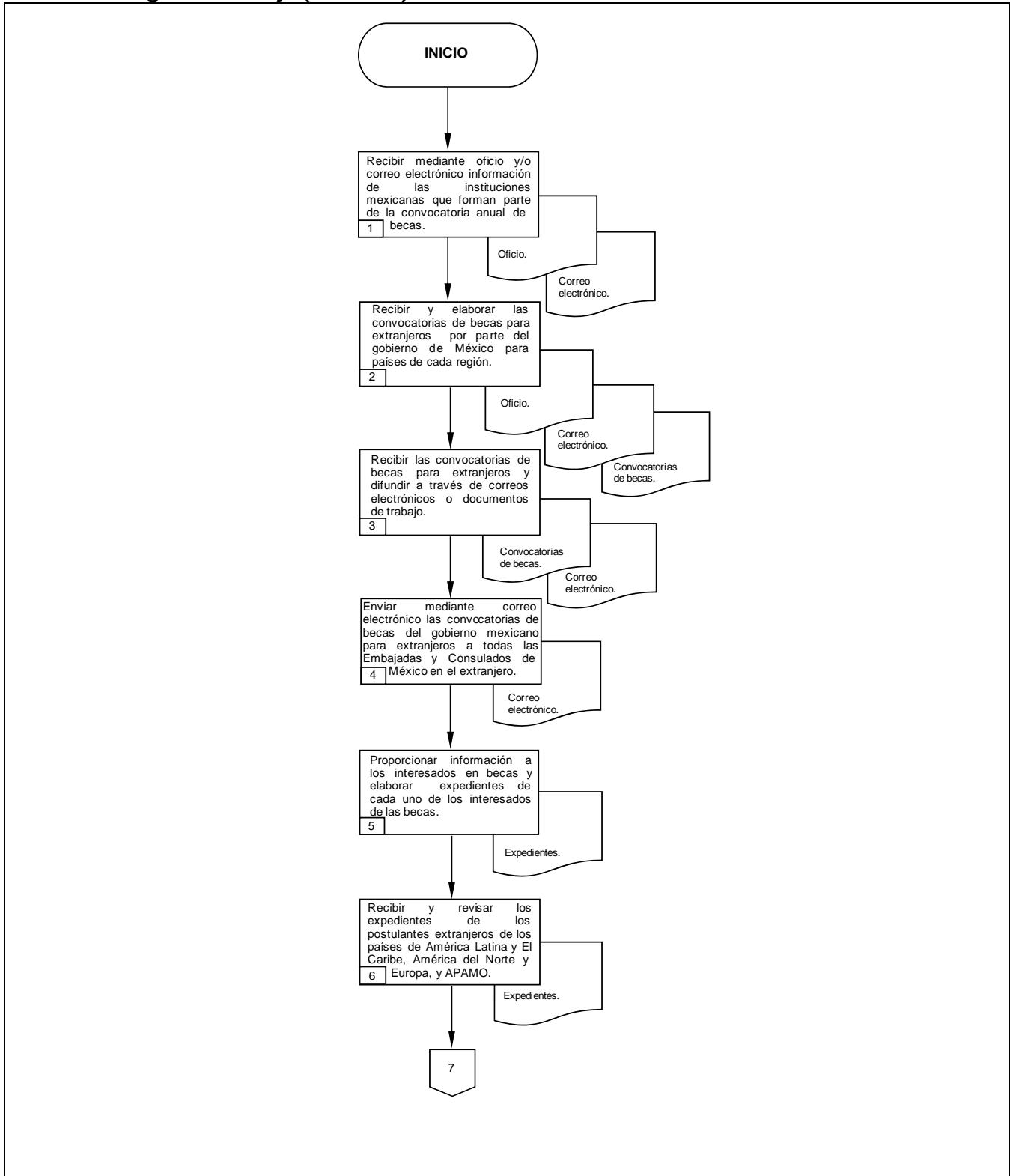
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección de Intercambio Académico	Recibe información de las instituciones mexicanas que forman parte de la convocatoria anual de becas, revisa y gira instrucciones a las subdirecciones de área correspondientes (subdirecciones regionales), la elaboración de la convocatoria de becas para extranjeros por parte del gobierno de México para los países de cada región, (América Latina y El Caribe, América del Norte y Europa, y APAMO).	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio. - Correo electrónico.
2.	Subdirección regional correspondiente	Recibe y elabora las convocatorias de becas para extranjeros por parte del gobierno de México para los países de cada región y se coordina con las instituciones mexicanas para la aceptación, difusión y publicación de las convocatorias y las turna al Departamento del Centro de Promoción y Difusión de Becas.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio. - Correo electrónico. - Convocatorias de becas.
3.	Departamento del Centro de Promoción y Difusión de Becas	Recibe las convocatorias de becas para extranjeros y las difunde a través de correos electrónicos a Universidades, Escuelas, Instituciones Académicas y Organismos Gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias de becas. - Correo electrónico.
4.		Envía mediante correo electrónico las convocatorias de becas del gobierno mexicano para extranjeros a todas las Embajadas y Consulados de México en el extranjero, y las publica en las siguientes páginas de la SRE http://www.sre.gob.mx y http://becas.sre.gob.mx .	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico.
5.		Proporciona información a los interesados en becas (atención personalizada, vía telefónica, escrita y por correo electrónico, a través del modulo de información de becas) y elabora expedientes de cada uno de los interesados de las becas, los envía a la subdirección regional correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Expedientes.
6.	Subdirección regional correspondiente	Recibe y revisa los expedientes de los postulantes extranjeros de los países de América Latina y El Caribe, América del Norte y Europa, y APAMO.	<ul style="list-style-type: none"> - Expedientes.
7.		Realiza un proceso de selección conforme a los requisitos y lineamientos establecidos por la SRE.	<ul style="list-style-type: none"> - Expedientes. - Correo electrónico.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros		Fecha: 28/11/2012
			Versión: 1
			Página 6 de 10
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
8.	Subdirección regional correspondiente	Informa mediante correo electrónico a las representaciones sobre el proceso de selección de becas del gobierno mexicano a extranjeros, así como a las Representaciones Extranjeras acreditadas en nuestro país.	- Correo electrónico.
9.		Elabora el Informe de resultados de la solicitud de beca y/o envía mediante correo electrónico a las representaciones correspondientes, el informe de resultados de la solicitud de beca, así como a los interesados y a las instituciones postulantes.	- Informe de resultados. - Correo electrónico.
10.		Supervisa que el candidato cuente con el oficio del otorgamiento de beca y que efectúe ante la representación que corresponda todos los trámites necesarios para su traslado a la ciudad de México.	- Informe de resultados. - Correo electrónico.
11.	Departamento del Centro de Promoción y Difusión de Becas	Recibe a los candidatos que llegan a la ciudad de México y supervisa la ejecución de todos los trámites correspondientes para obtener su registro como becario de la SRE.	
12.		Mantiene contacto permanente con las instituciones académicas en las que los becarios extranjeros realizan estudios o investigaciones con el propósito de solicitar informes periódicos sobre sus actividades académicas y/o de investigación.	- Informe sobre actividades académicas.
		Fin del procedimiento.	

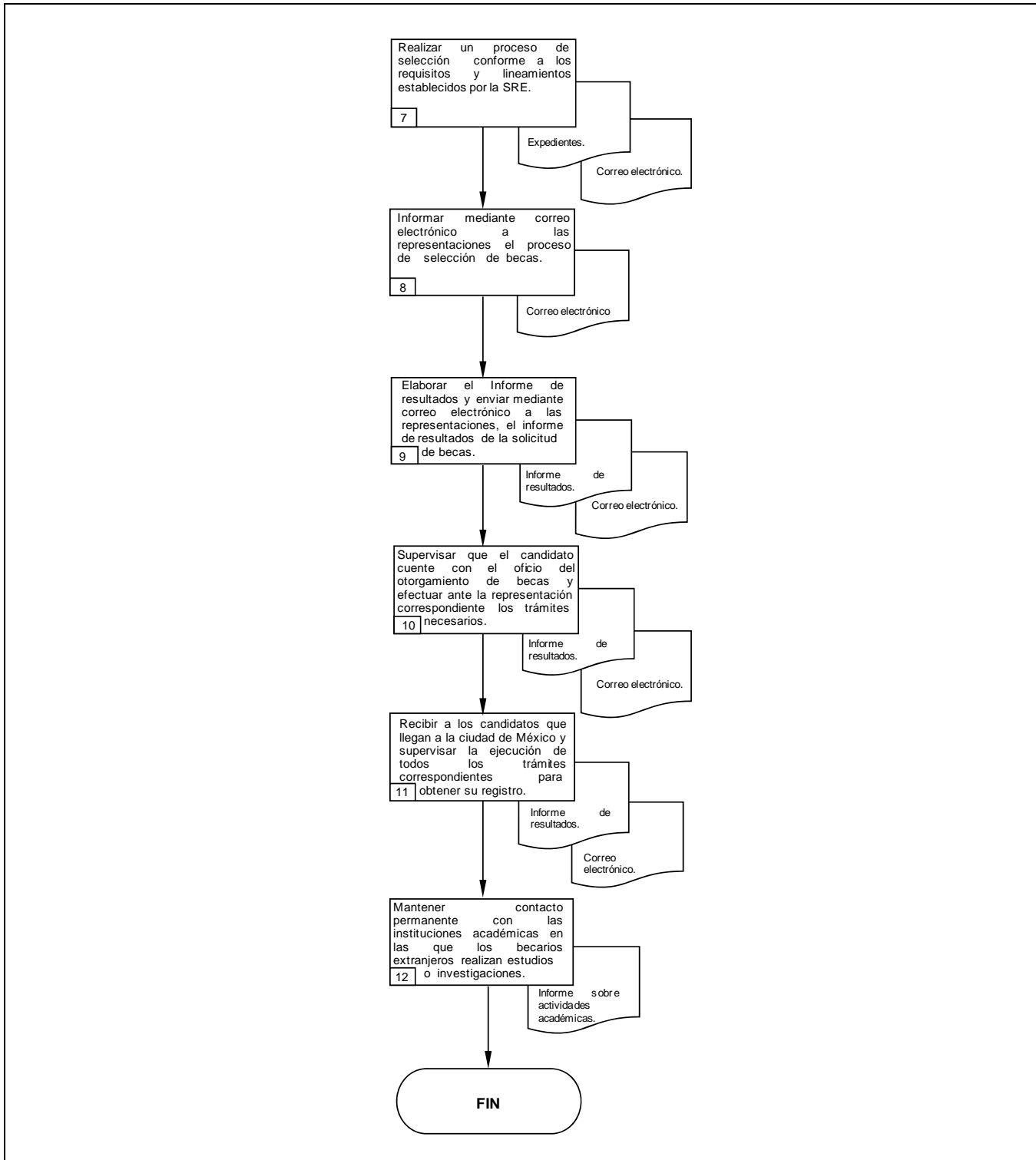
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO


8. Diagrama de flujo (continúa).



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Página 8 de 10
		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO


8. Diagrama de flujo.



	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
		Página 9 de 10
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO

9.- Formatos y anexos

El presente procedimiento no incluye formatos y/o anexos.

	Procedimiento	PR-DGCEC-02
	Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos extranjeros	Fecha: 28/11/2012
		Versión: 1
		Página 10 de 10
Unidad Administrativa: Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural		Área Responsable: Dirección de Intercambio Académico, Subdirección de Intercambio Académico para América Latina y El Caribe; Subdirección de Intercambio Académico para América del Norte y Europa, Subdirección de Intercambio Académico para APAMO

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente documento es la versión número 1 del procedimiento denominado “Evaluación y Seguimiento de los Programas de Becas que el Gobierno de México ofrece a los Gobiernos Extranjeros”.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 30 de noviembre de 2012 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN

**PROCEDIMIENTO
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS QUE EL
GOBIERNO DE MÉXICO OFRECE A LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS**

SECRETARIA

Firma autógrafa

Emb. Patricia Espinosa Cantellano

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Julio Camarena Villaseñor

**DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN
EDUCATIVA Y CULTURAL**

Firma autógrafa

Emb. Martha Cecilia Jaber Breceda

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Firma autógrafa

Luis Mariano Hermosillo Sosa

DIRECTORA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO

Firma autógrafa

Lic. Verónica Bejarano Lara

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD**

Firma autógrafa

Mónica Pérez López

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Noviembre 2012

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 30 NOV 2012

VERSIÓN: _____ 1 _____